ANDE Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1087/2020

ID Nº 384.681.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1087/2020.

"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Acondicionadores de Aire Tipo Split System y Ventana, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ID N°: 384.681

Asunción, 27 de octubre de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 44196 de fecha 28 de setiembre de 2020 **(ANEXO-1)**, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Fidel Girett
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señora Francisca Soria
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Vicente Cordazzo

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 47/2020 de fecha 30 de setiembre de 2020 **(ANEXO-1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Ord.	Oferente	Moneda	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
1	RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ	₲	16.592.000
2	NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	₲	14.950.000
3	AXIOMA INGENIERÍA S.A.	₲	18.694.893
4	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	₲	23.489.300
5	MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS	₲	22.165.000
6	CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	₲	12.770.000
7	TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.	₲	23.178.100

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

1.2.1 Oferta presentada por RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ.

Observaciones recibidas:

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LAYA CONTRUCCIONES S.A.	Solicitamos desglose del ítem 1 no incluye IVA, seguro social, insumos, combustible del vehículo. Los precios de los repuestos están muy por debajo de los precios del mercado.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, y el resultado de la verificación de los precios ofertados, se desarrolla en el **numeral 3.3** *"Análisis de los precios ofertados"*, del presente Informe de Evaluación de Ofertas.
NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	La póliza presentada por la empresa RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTÍZ se encuentra en forma erronea debiendo ser LCO 1087_ Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Acondicionadores de Aire Tipo Split System y Ventana, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto según observaciones de la DNCP y su planilla de precio no cumple con los exigidos para cumplir con las cargas sociales vigentes de 2 empleados fijos, según numeral 4.1 inciso b)	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, en cuanto a la póliza, el resultado de la verificación de dicho documento, se desarrolla en el **numeral 2** *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"*; y la verificación de los precios ofertados, se desarrolla en el **numeral 3.3** *"Análisis de los precios ofertados"* del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

1.2.2 Oferta presentada por NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ.

Observaciones recibidas:

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Solicitamos desglose del ítem 1 no incluye IVA, seguro social, insumos, combustible de vehículo	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, y el resultado de la verificación de los precios ofertados, se desarrolla en el **numeral 3.3** *"Análisis de los precios ofertados"*, del presente Informe de Evaluación de Ofertas.
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	El precio de sus repuestos está muy debajo del referencial y de los precios del mercado.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, y el resultado de la verificación de los precios ofertados, se desarrolla en el **numeral 3.3** *"Análisis de los precios ofertados"*, del presente Informe de Evaluación de Ofertas.
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	No presenta declaración jurada de bienes y rentas.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, el resultado de la verificación de dicho documento, consta en la *"PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES"*, *ANEXO-2* del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

1.2.3 Oferta presentada por AXIOMA INGENIERÍA S.A.

Observaciones recibidas:

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	No presenta planilla de precios.	Conforme consta en el Acta de Apertura N° 47 del llamado y sus Anexos, se coteja que el oferente AXIOMA INGENIERÍA S.A., **si presenta** Planilla de Precios, el resultado de la verificación de dicho documento, se desarrolla en el **numeral 2** "Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL", del presente Informe de Evaluación de Ofertas.
NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	La póliza presentada por la empresa AXIOMA INGENIERÍA S.A. se encuentra en forma erronea en la descripción del llamado, debiendo ser LCO 1087_ Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Acondicionadores de Aire Tipo Split System y Ventana, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto según observaciones de la DNCP.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, el resultado de la verificación de la póliza presentada por el oferente AXIOMA INGENIERÍA S.A., se desarrolla en el **numeral 2** *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"*, del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

1.2.4 Oferta presentada por LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Observaciones recibidas:

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	La póliza presentada por la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A. se encuentra en forma erronea en la descripción del llamado, debiendo ser LCO 1087_ Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Acondicionadores de Aire Tipo Split System y Ventana, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto según observaciones de la DNCP.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, el resultado de la verificación de la póliza presentada por el oferente LAYA CONSTRUCCIONE S.A., se desarrolla en el **numeral 2** *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"*, del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

1.2.5 Oferta presentada por MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS.

Observaciones recibidas:

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Su formulario de oferta no está firmado el uso de la firma digital no es válido.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, el resultado de la verificación de dicho documento, se desarrolla en el **numeral 2** "Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL", del presente Informe de Evaluación de Ofertas.
NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	La póliza presentada por la empresa FYA CONSTRUCCIONES, se encuentra en forma erronea en la descripción del llamado, debiendo ser LCO 1087_ Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Acondicionadores de Aire Tipo Split System y Ventana, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto según observaciones de la DNCP.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, el resultado de la verificación de la póliza presentada por el oferente FYA CONSTRUCCIONES DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS, se desarrolla en el **numeral 2** *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"*, del presente Informe de Evaluación de Ofertas.
MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS.	En el pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en el ÍTEM 18 inciso 1 - El Formulario de Oferta y las listas de precios serán firmados física o electrónicamente, añadiendo de la LEY 4017 la validez jurídica de la firma eletrónica en todo el territorio Nacional	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, el resultado de la verificación de dicho documento, se desarrolla en el **numeral 2** "Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL", del presente Informe de Evaluación de Ofertas.
MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS.	La Póliza presentada está debidamente expedida por la Empresa de Seguros.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, el resultado de la verificación de la póliza presentada por el oferente FYA CONSTRUCCIONES DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS, se desarrolla en el **numeral 2** *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"*, del presente Informe de Evaluación de Ofertas.
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	No presenta declaración jurada de bienes y rentas.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, y el resultado de la verificación de dicho documento, consta en la *"PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES"*, ***ANEXO-2*** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

1.2.6 Oferta presentada por CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI.

Observaciones recibidas:

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Solicitamos desglose del ítem 1 no incluye seguro social, insumos, combustible del vehículo. No cubre el precio ni de costo de los repuestos.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, y el resultado de la verificación de los precios ofertados, se desarrolla en el **numeral 3.3** *"Análisis de los precios ofertados"*, del presente Informe de Evaluación de Ofertas.
NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	La póliza presentada por la empresa CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI, se encuentra en forma erronea en la descripción del llamado, debiendo ser LCO 1087_ Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Acondicionadores de Aire Tipo Split System y Ventana, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto según observaciones de la DNCP y su planilla de precio no cumple con los exigidos para cumplir con las cargas sociales vigentes de 2 empleados fijos, según numeral 4.1 inciso b)	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, en cuanto a la póliza, el resultado de la verificación de dicho documento, se desarrolla en el **numeral 2** *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"*; y la verificación de los precios ofertados, se desarrolla en el **numeral 3.3** *"Análisis de los precios ofertados"* del presente Informe de Evaluación de Ofertas.
MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS.	Que el monto ofertado no cubre para la ejecución de los trabajos solicitados en las Especificaciones Técnicas , ítem 4 inciso b) del pliego de bases y condiciones.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, y el resultado de la verificación de los precios ofertados, se desarrolla en el **numeral 3.3** *"Análisis de los precios ofertados"*, del presente Informe de Evaluación de Ofertas.
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	No presenta declaración jurada de bienes y rentas.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, y el resultado de la verificación de dicho documento, consta en la *"PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES"*, ***ANEXO-2*** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

1.2.7 Oferta presentada por TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.

Observaciones recibidas:

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Solicitamos desglose del ítem 1 no incluye seguro social, insumos, combustible del vehículo. No cuenta con experiencia propia sino como subcontratista de otra empresa de Aire Acondicionado. Cabe mencionar que en su experiencia N2 dice claramente provisión de cañería de cobre y mantenimiento de preventivo de AA, pero en su contrato solo habla de provisión de cañería de cobre no hay consistencia entre ambos documentos.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, en cuanto a los precios de la oferta, el resultado de la verificación, se desarrolla en el **numeral 3.3** *"Análisis de los precios ofertados"*; y en cuanto a la experiencia requerida, la misma no ha sido verificada y analizada por este Comité de Evaluación, debido a que la oferta presentada por la firma TÉCNICA Y SERVICIOS S.A., no corresponde a la oferta más baja del presente concurso.
NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	La póliza presentada por la empresa TÉCNICA Y SERVICIOS S.A. se encuentra en forma erronea en la descripción del llamado, debiendo ser LCO 1087_ Servicio de Mantenimiento y/o reparación de Acondicionadores de Aire Tipo Split System y Ventana, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto según observaciones de la DNCP.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, el resultado de la verificación de la póliza presentada por el oferente TÉCNICA Y SERVICIOS S.A., se desarrolla en el **numeral 2** *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"*, del presente Informe de Evaluación de Ofertas.
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	En la experiencia N3 habla de instalación no de mantenimiento de equipos de aire acondicionado. Solicito se pueda verificar el vínculo familiar que existe entre ambas empresas con relación a los Contratos, se puede apreciar que el contrato N1 está como presidenta la Sra. del oferente.	Considerando que la oferta presentada por la firma TÉCNICA Y SERVICIOS S.A., no corresponde a la oferta más baja para el presente llamado, el Comité de Evaluación no ha realizado el análisis del cumplimiento del requsito de experiencia de dicho oferente.
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Solicito la verificación del Currículo del personal técnico coincida con su planilla de IPS.	Considerando que la oferta presentada por la firma TÉCNICA Y SERVICIOS S.A., no corresponde a la oferta más baja para el presente llamado, el Comité de Evaluación no ha realizado el análisis del cumplimiento del requisito de capacidad técnica de dicho oferente.
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	No presenta declaración jurada de bienes y rentas	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, y el resultado de la verificación de dicho documento, consta en la *"PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES"*, ***ANEXO-2*** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO-2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	DOCUMENTO			
	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Incluye Lista de Precios).	Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (solo para oferentes Individuales. Personas Físicas).	Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a los numerales 20 y 21 de la Sección "Datos de la Licitación" del PBC.
RAGO IMPORT DE RICARDO GONZÁLEZ ORTÍZ	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1612441	CUMPLE	CUMPLE
SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1612496	CUMPLE SIPE N° 1612496	CUMPLE
AXIOMA INGENIERÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	---	CUMPLE
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1612495	---	CUMPLE
FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS	CUMPLE (Firma digital)	CUMPLE SIPE N° 1612524	CUMPLE SIPE N° 1612524	CUMPLE
HZ INGENIERÍA DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATTINI	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1612484	CUMPLE SIPE N° 1612484	CUMPLE
TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	---	CUMPLE

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Con relación a la oferta presentada por la firma **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**, en cuanto al requisito de *"Formulario de Oferta debidamente firmado"*, el Comité de Evaluación verifica que en el Acta de Apertura N° 47 del llamado y sus Anexos, consta que el oferente *"Presenta formulario sin firma"*.

Al respecto, el Comité de Evaluación ha verificado en el SICP la oferta electrónica presentada por el mencionado oferente, donde se puede constatar que el **Formulario de Oferta** y la **Lista de Precios**, cuentan con sello al pie de cada hoja respectiva, en el que se indica que el documento está **"firmado digitalmente por MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS"**, en calidad de propietario de la firma oferente **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**, firma digital que fue verificada por este Comité de Evaluación, en el archivo electrónico respectivo correspondiente a su oferta, comprobando que cuenta con certificado emitido por la firma CODE100 S.A., válido desde 16/06/2020 hasta el 16/06/2022. Asimismo, se ha verificado en el portal de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, del

Ministerio de Industria y Comercio, que la firma CODE 100 S.A., está habilitada como prestador de servicios de Certificación, conforme a la Resolución N° 187/2015.

En ese sentido, de conformidad al numeral 18 *"Formato y firma de la oferta"*, del apartado *"Datos de la Licitación"* del Pliego de Bases y Condiciones, que expresa: *"El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente..."*, y así también, en virtud al **Artículo 23** *"Efectos del empleo de una firma digital"* de la Ley 4017/2010 *"DE VALIDEZ JURÍDICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO"*, que establece que para la presunción de la aplicación de la firma digital a un mensaje de datos, la firma digital aplicada al mensaje de datos **debe poder ser verificada con el certificado digital respectivo expedido por la prestadora de servicios de firma digital**, requisito que cuenta la Planilla de Precios del oferente **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**, conforme fue verificado por el Comité de Evaluación, y en consecuencia, la oferta presentada por el citado oferente, **cumple** con el requisito establecido en el numeral 6 punto 1 de la Sección *"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"* del PBC.

Asimismo, con lo expuesto precedentemente, se da atención a las observaciones registradas por los oferentes **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** y **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**, en el Acta de Apertura, que se menciona en el punto 1.2.5 del presente Informe de Evaluación.

En cuanto a las observaciones registradas por el oferente **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ** en el Acta de Apertura, a las ofertas presentadas por las firmas: **RAGO IMPORT DE RICARDO GONZÁLEZ ORTÍZ, AXIOMA INGENIERÍA S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A., FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS, HZ INGENIERÍA DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATTINI** y **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.** (puntos 1.2.1, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.6 y 1.2.7 respectivamente, del presente Informe de Evaluación) que hacen referencia a la descripción del llamado indicadas en sus respectivas Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado los mencionados documentos, constatándose que en **todos ellos** se encuentra correctamente transcripta la descripción de llamado y que además, los mismos **cumplen con todos los requisitos** del Pliego de Bases y Condiciones referentes a la emisión de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta (numerales 20 y 21 de la Sección *"Datos de la Licitación"* del PBC).

En cuanto a la observación registrada por el oferente **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**, a la oferta presentada por la firma **AXIOMA INGENIERÍA S.A.**, que hace referencia a que no presenta planilla de precios, punto 1.2.3 del presente Informe de Evaluación, el Comité ha verificado que la firma oferente **AXIOMA INGENIERÍA S.A.**, presentó Planilla de Precios y la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (numeral 18 de la Sección *"Datos de la Licitación"* y numeral 6 punto 1 de la Sección *"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"* del PBC).

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.paraguay.gov.py, de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO-2)**, constatándose lo siguiente:

ORD.	RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO QUE OCUPA O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	N° CÉDULA DE IDENTIDAD	REGISTRA DATOS(*)	OBS.
1	RAGO IMPORT DE RICARDO GONZÁLEZ ORTÍZ	Ricardo Andrés González Ortiz	Propietario	2.390.524	NO	---
2	SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ	Neri Javier Caballero Páez	Propietario	1.976.058	NO	---
3	AXIOMA INGENIERÍA S.A.	José Enrique Pereira Cubilla	Presidente	2.039.278	SI	Ver Informe
4		Rafael Arguello Meza	Vicepresidente	1.536.490	NO	---
5		Casto Dario Larrosa Cáceres	Director Titular	1.378.617	NO	---
6	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Maria Elena Moreno Vda. de Ayala	Presidente	600.448	SI	Ver Informe
7		Elena Beatriz Ayala Moreno	Director Titular	3.014.388	NO	---
8		Adolfo Gabriel Ayala Moreno	Accionista	3.014.387	NO	---
9		Carlos Adolfo Ayala Moreno	Accionista	3.014.389	NO	---
10	FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS	Miguel Augusto Amarilla Barrios	Propietario	3.491.339	NO	---
11	HZ INGENIERÍA DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATTINI	Carlos Alberto Holtzberger Zapattini	Propietario	2.278.535	NO	---
12	TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.	Atilio Carlos Heisecke Ricciardi	Director - Presidente	724.836	SI	Ver Informe
13		María Paula Heisecke Cáceres	Director Titular	3.206.486	SI	Ver Informe
14		Irma María Del Carmen Cáceres de Heisecke	Vicepresidente	916.290	NO	---

(*) FUENTE: www.paraguay.gov.py, *ficha "CARPETA CIUDADANA", link "Constancias de ser o no funcionario público"*

Los propietarios de las firmas oferentes, **RAGO IMPORT DE RICARDO GONZÁLEZ ORTÍZ, SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ, FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS** y **HZ INGENIERÍA DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATTINI**, no cuentan con registros en las mencionadas bases de datos, por lo que se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.

En cuanto al oferente **AXIOMA INGENIERÍA S.A.**, se verifica que los señores Rafael Arguello Meza, Vicepresidente y Casto Darío Larrosa Cáceres, Director Titular, no cuentan con registros en las mencionadas bases de datos. Sin embargo, el señor José Enrique Pereira Cubilla, Presidente de la firma, y quien suscribe la oferta, registra los siguientes datos en el SINARH: "Institución" FACULTAD DE INGENIERÍA, "Cargo" SIN ACTUALIZAR, "Vínculo" CARGO PERMANENTE y "Mes/Año" 2009. Al respecto, el Comité de Evaluación no ha solicitado la aclaración al oferente, debido a que su oferta no corresponde a la oferta más baja de la presente licitación.

En cuanto al oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, se verifica que la señora Elena Beatriz Ayala Moreno, Director Titular y los señores Adolfo Gabriel Ayala Moreno y Carlos Adolfo Ayala Moreno, Accionistas, no cuentan con registros en las mencionadas bases de datos. Sin embargo, la señora María Elena Moreno Vda. de Ayala, Presidente de la firma y una de las representantes que suscribe la oferta, registra los siguientes datos en el SINARH: "Institución" PRESIDENCIA, "Cargo" ASISTENTE ADM III J, "Vínculo" CARGO PERMANENTE y "Mes/Año" 2019. Al respecto, el Comité de Evaluación no ha solicitado la aclaración al oferente, debido a que su oferta no corresponde a la oferta más baja de la presente licitación

Asimismo, en cuanto al oferente **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, se verifica que la señora Irma María Del Carmen Cáceres de Heisecke, Vicepresidente, no cuenta con registros en las mencionadas bases de datos. Sin embargo, el señor Atilio Carlos Heisecke Ricciardi, Presidente de la firma, y quien suscribe la oferta, registra los siguientes datos en el SINARH: "Institución" VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, "Cargo" VICE MINISTRO, "Vínculo" CARGO PERMANENTE y "Mes/Año" 2005; y la señora María Paula Heisecke Cáceres, Director Titular, registra los siguientes datos en el SINARH: "Institución" PRESIDENCIA, "Cargo" ADMINISTRATIVO 1, "Vínculo" CARGO PERMANENTE y "Mes/Año" 2020, así también, registra los siguientes datos en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas): "Institución" BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP), "Cargo" ADMINISTRATIVO, "Vínculo" PERMANENTE y "Mes/Año" 2020.

Al respecto, en cuanto al registro mencionado correspondiente al señor Atilio Carlos Heisecke Ricciardi (Cargo VICE MINISTRO), la Ley 1626 De la Función Pública, establece en su **Artículo 2°**.-*"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:...*

***b)** los ministros y viceministros del Poder Ejecutivo".*

En ese sentido, teniendo en cuenta que el *"artículo anterior"* aludido en el citado Artículo 2° de la Ley N° 1626, se refiere al **Artículo 1°** que expresa *"Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos..."*

se concluye que el señor Atilio Carlos Heisecke Ricciardi, de conformidad al mencionado Art. 2° y su inciso b) de la Ley 1626, no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de dicha Ley y en consecuencia, no le alcanzan las inhabilidades establecidas en el Art. 40, inc. a) y b) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Por otra parte, con relación al registro correspondiente a la señora María Paula Heisecke Cáceres, citado precedentemente, el Comité de Evaluación no ha solicitado la aclaración al oferente, debido a que su oferta no corresponde a la oferta más baja de la presente licitación.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la *"Planilla de Verificación de Documentos"* **(ANEXO-2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03) y que se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	DOCUMENTO	
	Certificado de Cumplimiento tributario vigente(**)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)
RAGO IMPORT DE RICARDO GONZÁLEZ ORTÍZ	CUMPLE SIPE N° 1612441	CUMPLE SIPE N° 1612441
SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ	CUMPLE SIPE N° 1612496	CUMPLE SIPE N° 1612496
AXIOMA INGENIERÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE
FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS	CUMPLE SIPE N° 1612524	CUMPLE SIPE N° 1612524
HZ INGENIERÍA DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATTINI	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de todas las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Orden	Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
		Moneda: ₲ (IVA Incluido)	C.E: 25.540.200
1	HZ INGENIERÍA DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATTINI(*)	12.770.000	-50,00%
2	SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ	14.950.000	-41,46%
3	RAGO IMPORT DE RICARDO GONZÁLEZ ORTÍZ	16.592.000	-35,04%
4	AXIOMA INGENIERÍA S.A.	18.694.893	-26,80%
5	FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS	22.165.000	-13,22%
6	TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.	23.178.100	-9,25%
7	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	23.489.300	-8,03%

(*)Oferta rechazada en el análisis de los precios ofertados numeral 3.3

3.2. Margen de preferencia.

De conformidad a lo establecido en el apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, numeral 4 *"Certificado de Producto y Empleo Nacional"* del Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los oferentes **RAGO IMPORT DE RICARDO GONZÁLEZ ORTÍZ, SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ, AXIOMA INGENIERÍA S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A., FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS, HZ INGENIERÍA DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATTINI** y **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por lo que en ese sentido, **no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia.**

3.3 Análisis de los precios ofertados.

En atención a lo establecido en el apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, numeral 3. *"Análisis de los precios ofertados"* del Pliego de Bases y Condiciones, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítems, cuyo detalle se expone en el *"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS."* **(ANEXO-3)**, que acompaña al presente Informe de Evaluación y sobre lo cual se destaca lo siguiente:

A los efectos del análisis de la **admisibilidad** de los precios unitarios ofertados, primeramente, es importante mencionar que la contratación objeto del presente llamado, está compuesta por:

a) Costo de trabajos de **mantenimiento preventivo** correspondiente al precio del **ítem 1**, para el servicio de *"Mantenimiento periódico mensual conforme al numeral 4.1 inciso b) "Mantenimiento preventivo" de las Especificaciones Técnicas"*, el cual para su ejecución requiere de la prestación **dos (2) personales** técnicamente capacitados en el área de climatización, que **deberán permanecer en el predio de la Sede Central de la ANDE, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00**. Asimismo, conforme al numeral 4.1.1 de las Especificaciones Técnicas del llamado, **cada mantenimiento preventivo**, cuya orden de trabajo sea emitida para el efecto, **abarcará el periodo de un (1) mes** de trabajo.

En ese sentido, el Comité tiene en cuenta en el análisis del precio ofertado para el ítem 1, que dicho precio garantizará el cumplimiento de las leyes laborales en cuanto al **pago del salario mínimo oficial** y el **pago del seguro social** al personal afectado al servicio, las que resultan de orden público y por tanto, de cumplimiento obligatorio, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 213/93, "Código del Trabajo"; por lo que considerando la jornada laboral detallada precedentemente en el párrafo anterior (8 hs. diarias) y atendiendo a que la contratación del servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Acondicionadores de Aire Tipo Split System y Ventana, objeto de esta licitación, es de **carácter permanente y no ocasional y que el pago es mensualizado**, en virtud a lo establecido en la Resolución MTESS N° 2293/19 de fecha 01/07/2019 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el salario que **corresponde abonar como mínimo**, a **cada personal** técnico afectado al servicio, es el **Salario Mínimo vigente**, es decir, **₲ 2.192.839** más las cargas sociales, cuyo cálculo se detalla a continuación:

Cantidad de Personal	Frecuencia			Costo Mensual por Personal ₲	Total Costo Mensual ₲
	Carga Horaria Diaria (horas)	Días de la Semana	Total días en el mes		
2	8	Lunes a Viernes	30	2.192.839	**4.385.678**

Cálculo Cargas Sociales 28,16%. (IPS 16,50%, Aguinaldo 8,33%, Vacaciones 3,33%)

Base Imponible (₲):	4.385.678
Costo Cargas Sociales ₲):	1.233.837
Total Costo Mensual Mínimo de Mano de Obra (₲):	**5.619.515**

b) Costo de trabajos de **mantenimiento correctivo** que son de ejecución eventual, conforme surja la necesidad, correspondiente a los precios unitarios de los **ítems 2** al **23**.

Seguidamente se menciona, que los precios ofertados para todos los ítems de la Lista de Precios, de las firmas oferentes **LAYA CONSTRUCCIONES S.A., FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS** y **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.**, se encuentran acordes a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Al respecto, teniendo en cuenta la observación registrada en el Acta de Apertura por la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** a la oferta presentada por el oferente **TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.** (punto 1.2.7 del presente Informe de Evaluación), no corresponde la solicitud de desglose del precio ofertado para el ítem 1, debido a que se encuentra acorde a la citada disposición, como asimismo, por no corresponder a la oferta más baja de la presente licitación.

En cuanto a los precios de las ofertas presentadas por las firmas **RAGO IMPORT DE RICARDO GONZÁLEZ ORTÍZ** y **AXIOMA INGENIERÍA S.A.**, se verifican diferencias entre los precios unitarios ofertados y los precios unitarios referenciales (estimados), cuyas variaciones porcentuales superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial para los ítems:

- **RAGO IMPORT DE RICARDO GONZÁLEZ ORTÍZ**

ÍTEM	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
% VARIACIÓN	-35,00	-35,00	-35,05	-35,00	-35,02	-35,02	-35,01	-35,07	-35,01	-35,12	-35,08	-35,01	-35,15	-35,27	-35,18	-35,05	-35,18	-35,35	35,09	-35,15	-35,05	-35,00	-35,02

- **AXIOMA INGENIERÍA S.A.**

ÍTEM	2	4	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
% VARIACIÓN	-27,79	-29,51	-27,71	-39,72	-59,99	-55,11	-54,01	-51,47	-50,87	-30,00	-30,00	-30,00	-30,00	-32,93	-49,40	-40,34	-37,90	-57,33	-56,69

Al respecto, el Comité de Evaluación no ha solicitado la aclaración a los citados oferentes, sobre el detalle de la composición de sus precios, debido a que sus ofertas no corresponden a la oferta más baja de la presente licitación.

Asimismo, con lo expuesto precedentemente, se da atención a la observación registrada por el oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** en el Acta de Apertura (punto 1.2.1 del presente Informe de Evaluación), referente a la solicitud del desglose del precio ofertado por la firma **RAGO IMPORT DE RICARDO GONZÁLEZ ORTÍZ**, para el ítem 1.

Por otra parte, en cuanto al oferente **HZ INGENIERÍA DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATTINI**, cuya oferta corresponde a la más baja de la presente licitación, se verifican diferencias entre los precios unitarios ofertados y los precios unitarios referenciales (estimados), cuyas variaciones porcentuales superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial para todos los ítems de la Lista de Precios:

ÍTEM	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
% VARIACIÓN	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00	-50,00

Al respecto, se ha solicitado al oferente, a través de la Nota SPD N° 25/2020 de fecha 12/10/2020, la explicación detallada de la composición del precio ofertado, y en respuesta a la misma, el oferente **HZ INGENIERÍA DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATTINI** ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 13/10/2020, el desglose detallado de la composición de los precios solicitado **(ANEXO-6).**

Dicho documento presentado por el oferente **HZ INGENIERÍA DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATTINI**, ha sido verificado y analizado por este Comité de Evaluación, teniendo en cuenta las consideraciones explicadas y demostradas en la introducción del análisis de los precios ofertados, sobre el cual se destaca lo siguiente:

- **Ítem 1** *(mantenimiento preventivo)*: Según la Planilla con el desglose de la composición de los precios presentada por el oferente, en la columna "**Mano de Obra**", declara un costo de tan solo **₲ 1.077.495**, lo cual claramente no cubre ni siquiera el **Costo Total Mensual Mínimo de Mano de Obra** que como mínimo corresponde abonar obligatoriamente a los **dos (2) personales técnicos (total ₲ 5.619.515)**, conforme al Código Laboral y las Leyes de Seguridad Social. En ese sentido, el costo ofertado para el **ítem 1** de **₲ 3.591.650** (IVA Incluido), **50%** por debajo del precio referencial de la ANDE, si bien el oferente está indicando una utilidad de ₲ 1.795.825 para ese ítem, el precio **resulta ser irrisorio**, sobre todo debido a que con el análisis del desglose presentado, **se demuestra**, que no estaría en condiciones de abonar ni el Salario Mínimo que corresponde pagar al personal Técnico que se encargará de la ejecución de los trabajos mensuales, **incumpliendo así con las Leyes Laborales y de Seguridad Social.**

- **Ítems 2 al 23** *(mantenimiento correctivo):* Según Planilla con el desglose de la composición de los precios presentada, se verifica que el oferente declara que dichos precios **conllevan utilidad para los mismos**, detallando además otros componentes del costo de cada precio unitario, como ser: precio de repuestos e insumos, mano de obra e impuesto (IVA).

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación concluye que a pesar de que los precios ofertados para los ítems **1 al 23,** conllevan en todos ellos un margen de utilidad **declarado por el oferente**, sin embargo, teniendo en cuenta la justificación mencionada con relación al **precio unitario ofertado para el ítem 1** (mantenimiento preventivo), donde claramente se demuestra que con ese precio, **no se está en condiciones de cumplir con las normativas laborales y sociales**, constituyendo **precio irrisorio**, por lo que la oferta presentada por la firma **HZ INGENIERÍA DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATTINI**, en caso de ser adjudicada, pone en **riesgo la correcta ejecución del Contrato y su continuidad**, en cuanto al servicio de mantenimiento preventivo, y en consecuencia, la misma es **rechazada**.

Asimismo, con lo expuesto precedentemente, se da atención a la observación registrada por el oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** en el Acta de Apertura (punto 1.2.6 del presente Informe de Evaluación), referente a la solicitud del desglose del precio ofertado por la firma **HZ INGENIERÍA DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATTINI**, para el ítem 1.

Seguidamente se procede a analizar a la siguiente mejor oferta en precio, correspondiente a la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**, en la cual se verifican diferencias entre los precios unitarios ofertados y los precios unitarios referenciales (estimados), cuyas variaciones porcentuales superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial para los ítems:

ÍTEM	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
% VARIACIÓN	-41,02	-42,99	-37,44	-48,93	-61,44	-39,67	-37,37	-44,58	-57,01	-59,00	-70,12	-67,90	-68,42	-62,15	-64,70	-66,84	-69,03	-69,53	-69,87	-69,89	-63,89	-54,85

Al respecto, se ha solicitado al oferente, a través de la Nota SPD N° 30/2020 de fecha 15/10/2020, la explicación detallada de la composición del precio ofertado, y en respuesta a la misma, el oferente **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ** ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 16/10/2020, el desglose detallado de la composición de los precios solicitado **(ANEXO-6).**

A ese efecto, según Planilla con el desglose de la composición de los precios presentada, se verifica que el oferente declara que dichos precios **conllevan utilidad para los mismos**, detallando además otros componentes del costo de cada precio unitario, como ser: Mano de obra y sus cargas sociales, impuesto (IVA), costos (insumos, repuestos), gastos administrativos, gastos de distribución-movilidad. Asimismo, en cuanto a los costos de insumos y/o repuestos necesarios para la ejecución del servicio, conforme a cada ítem de la lista de precios, el oferente aclara, que sus precios por debajo del precio referencial, son posibles atendiendo a que posee un stock de repuestos variados adquiridos con anterioridad, además de obtener descuentos especiales de su proveedor lo cual ayuda a economizar sus costos; cuenta con un profesional bobinador y

con un equipo recuperador de gas, para realizar los trabajos respetando el medio ambiente.

En ese sentido, ante los datos aclaratorios presentados y la comprobación de que **su oferta cumple con lo establecido en las Especificaciones Técnicas**, se concluye que el precio ofertado para los ítems, 2 al 23 son de ejecución posible.

Asimismo, si bien el precio unitario ofertado para el **ítem 1**, se encuentra acorde a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, dando atención a la observación registrada por el oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** en el Acta de Apertura (punto 1.2.2 del presente Informe de Evaluación), referente a la solicitud del desglose del precio ofertado por la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ** para el ítem 1, según la Planilla con el desglose de la composición de los precios presentada por dicho oferente, en la columna "**Mano de Obra**", declara un costo de **₲ 4.385.678** y el costo de "**Cargas Sociales y Laborales, IPS, Aguinaldo, vacaciones**" de **₲ 1.235.328**, que cumple con el costo en concepto de salario y cargas sociales de **dos (2) personales técnicos**, que como mínimo corresponde abonar obligatoriamente, conforme al Código Laboral y las Leyes de Seguridad Social, según se explica y se demuestra en la introducción del análisis de los precios ofertados. Además, en dicha planilla se verifica que el precio ofertado para el ítem 1, incluye impuesto (IVA), costos (insumos, repuestos), gastos administrativos y gastos de distribución-movilidad, con el correspondiente margen de utilidad.

Por lo expuesto, la oferta presentada por la firma oferente **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**, es **aceptada**, conforme a lo establecido en las bases de la Contratación.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, correspondiente a la firma oferente **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la *"Planilla de Verificación de Documentos"* **(ANEXO-2)**, se indica que el oferente **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**, ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y que resume en el siguiente cuadro:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ		
		Documento	Documento	Evaluación
Capacidad Legal	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes, y renta, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Constancia de Presentación de DJBR de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado. N° de Registro de DJBR 737, emitido en fecha 17/06/2020.	---	CUMPLE
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Patente Comercial de la Ciudad de Lambaré	---	CUMPLE SIPE N° 1612496

Obs.: El documento presentado mediante constancia del SIPE, fue verificado por este Comité de Evaluación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(ANEXO-4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Experiencia Requerida: Demostrar la experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente licitación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019).	Constancia de RUC emitida por la SET.	Constancia del RUC emitida por la SET.	---	CUMPLE SIPE N° 1612496
	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Patente Comercial de la Ciudad de Lambaré	---	CUMPLE SIPE N° 1612496
	Copia de facturaciones y/o contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del Certificado o Recepción Final respectivo, que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, para avalar la experiencia requerida.	---	Copia de Contratos ejecutados y Contancias de cumplimiento de contrato, respectivas.	CUMPLE (VER ANEXOS-4 Y 6)

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

4.2.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, que han sido omitidos por el oferente, según se menciona a continuación:

- **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ** se ha solicitado al oferente, a través de la Nota SPD N° 31/2020 de fecha 19/10/2020, copia de facturaciones y/o contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del Certificado o Recepción Final respectivo, que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, para avalar la experiencia, conforme a la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", **numeral 8 "Experiencia Requerida"**, punto 8.1, numeral 3, **REV-1**, publicado a través de Adenda N° 1 que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

  En respuesta a dicha solicitud, la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 20/10/2020, los documentos requeridos **(ANEXO-6)**, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que han dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación y los cuales se detallan en la *"PLANILLA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA"* **(ANEXO-4)** que acompaña al presente Informe de Evaluación.

4.2.2 <u>Capacidad Técnica:</u>

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
1. Se verificará que el oferente haya presentado las Especificaciones Técnicas debidamente firmadas.	a) Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/03/2020, debidamente firmadas.	Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/03/2020, paginas 1 al 6 de 7, debidamente firmadas.	Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/03/2020, página 7 de 7, debidamente firmada.	CUMPLE (VER ANEXO-6)
2. Contar con personal especializado y con experiencia en sistema de climatización.	b) Fotocopia simple de certificados o constancia de cursos de formación o entrenamiento realizados en el área de climatización y constancia de antigüedad mínima de dos (2) años en la empresa, del personal que ejecutará el contrato.	---	Fotocopia simple de certificados de cursos de formación y entrenamiento realizados en el área de climatización, correspondiente a los señores Fredy Rubén Villalba Aquino y Rodrigo Cardozo Martínez.	CUMPLE (VER ANEXO-6)
		---	Copia de Contrato Individual de Trabajo de los señores, Fredy Rubén Villalba Aquino y Rodrigo Cardozo Martínez, verificandose 4 y 3 años, respectivamente, de antigüedad en la empresa.	CUMPLE (VER ANEXO-6)

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
3. Contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado y en cantidad adecuada, conforme al numeral 6 de las Especificaciones Técnicas, para la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado.	c) Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en cantidad adecuada, conforme al numeral 6 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/03/2020.	Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en cantidad adecuada, conforme al numeral 6 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/03/2020.	---	CUMPLE

4.2.2.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, que han sido omitidos por el oferente, según se menciona a continuación:

- **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ** se ha solicitado al oferente, a través de la Nota SPD N° 31/2020 de fecha 19/10/2020, las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/03/2020, específicamente la Página 7 de 7 debidamente firmada, y fotocopia simple de certificado o constancia de curso de formación o entrenamiento realizado en el área de climatización, y constancia de antigüedad mínima de dos (2) años en la empresa, del personal que ejecutará el contrato, conforme a la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", **numeral 9 "Capacidad Técnica"**, punto 9.1, incisos a) y b), **REV-1**, publicado a través de Adenda N° 1 que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

  En respuesta a dicha solicitud, la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ,** ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 20/10/2020, los documentos requeridos **(ANEXO-6)**, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ,** el detalle se encuentra en la *"Planilla de Verificación de Capacidad Financiera"* **(ANEXO A-5)**, constatándose que el mencionado oferente cumple con este requisito, y que se resume en el siguiente cuadro:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
CONTRIBUYENTES DEL IRACIS: **Para contribuyente de IRACIS:** **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	a) Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados **(2017, 2018 y 2019)** para contribuyentes del IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). En reemplazo se podrá presentar la constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Obs: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los balances de los respectivos años, aunque figure vencido, siempre que no esté en estado erróneo.	Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de losejercicios cerrados 2017 y 2018.	Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados del ejercicio cerrado 2019.	CUMPLE (VER ANEXOS 5 Y 6)
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.				CUMPLE (VER ANEXOS 5 Y 6)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos, **no deberá ser negativo.**				CUMPLE (VER ANEXOS 5 Y 6)
CONTRIBUYENTES DEL IRPC: **Eficiencia: (Ingreso/Egreso)** Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	b) Formulario 106 de los últimos tres años **(2017, 2018 y 2019)** para contribuyentes del IRPC.	---	---	NO APLICA

4.3.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, que han sido omitidos por el oferente, según se menciona a continuación:

- **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ** se ha solicitado al oferente, a través de la Nota SPD N° 30/2020 de fecha 15/10/2020, fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del año 2019, conforme a la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", **numeral 7 "Capacidad Financiera"**, punto 7.1, inciso a), **REV-1**, publicado a través de Adenda N° 1 que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

  En respuesta a dicha solicitud, la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ,** ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 20/10/2020, los documentos requeridos **(ANEXO-6)**, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que han dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1087/2020 – ID N° 384.681, para el *"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Acondicionadores de Aire Tipo Split System y Ventana, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"*, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**

Monto Mínimo ₲: 134.199.600.-
(Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones ciento noventa y nueve mil seiscientos).
Monto Máximo ₲: 268.399.200.-
(Guaraníes Doscientos sesenta y ocho millones trescientos noventa y nueve mil doscientos).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Mantenimiento periodico mensual conforme al numeral 4.1 inciso b) "Mantenimiento preventivo" de las Especificaciones Tecnicas	Mes	EVENTO	1	6.252.000	6.252.000
2	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Provisión de compresor para equipos de aire de 12.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
3	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Provisión de compresor para equipos de aire de 18.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	610.000	610.000
4	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Provisión de compresor para equipos de aire de 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	820.000	820.000
5	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Provisión de compresor para equipos de aire de 36.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
6	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Provisión de compresor para equipos de aire de 48.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
7	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Provisión de compresor para equipos de aire de 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	1.680.000	1.680.000
8	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Montaje de compresor de aire de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
9	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Montaje de compresor de aire de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
10	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Cambio de filtro de gas y carga de gas para equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
11	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Cambio de filtro de gas y carga de gas para equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
12	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Rebobinado del motoventilador de equipo de 12.000 , 18.000 y 24.0000 BTU/h. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
13	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Rebobinado del motoventilador de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
14	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Adaptación de bujes a rulemanes del motoventilador de equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
15	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Adaptación de bujes a rulemanes del motoventilador de equipo de 36.000, 48000 y 60.000 BTU/h. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
16	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado- Cambio de rulemanes del motoventilador de equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
17	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Cambio de rulemanes del motoventilador de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
18	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Cambio de paletas del ventilador del condensador de equipo de 12.000 18.000 y 24.000 BTU/h. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
19	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Cambio de paletas del ventilador del condensador de equipo de 36.000 , 48.000 y 60.000 BTU/h. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	EVENTO	1	153.000	153.000
20	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Cambio de turbina del evaporador de equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
21	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Cambio de turbina del evaporador de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
22	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Cambio de placa electronica de control de equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
23	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado-Cambio de placa electronica de control de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h. (Incluye mano de obra y materiales)	Unidad	EVENTO	1	230.000	230.000
Precio Total ₲ IVA Incluido						**14.950.000**

Atentamente,

Lic. Francisca D. Nohemí Soria Olmedo
Administrador Pleno A
Miembro por Área solicitante

Abog. Vicente Pablo Cordazzo Rojas
Abogado Pleno J
Miembro por Asesoría Legal

Ing. Fidel Eleuterio Girett Ovelar
Ingeniero Electricista/Electrónico Senior D
Coordinador

ANEXO 1

Resolución de Conformación de Comité

Acta de Apertura de Ofertas

ANEXO 2

Planilla de Verificación de Documentos Legales

Informe del SINARH

ANEXO 3

Tabla Comparativa de Precios.

ANEXO 4

Planilla Verificación de la Experiencia.

ANEXO 5

Planilla de Capacidad Financiera.

ANEXO 6

Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes.